

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**598** *Anuncio de la Notaría de Don Ildefonso Vázquez Fernández-Baca, de Castillo de las Guardas, sobre subasta Notarial.*

Don Ildefonso Vázquez Fernández-Baca, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Castillo de las Guardas,

Hago saber:

1. Que en mi Notaría, sita en Calle Arriba, número 12, de El Castillo de las Guardas, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca 10342: vivienda unifamiliar pareada M-2.P1 ubicada en la parcela M-2 P-1, de la Manzana M-2, sita en la calle F del Sector Residencial s2 de Bollullos de la Mitación. La superficie de la parcela es aproximadamente de doscientos ochenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, ocupando la construcción una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de dos plantas sobre rasante y un castillete de acceso a planta de cubierta, convenientemente distribuida para vivienda. Esta vivienda dispone de una azotea en planta de cubierta aproximadamente cuarenta y siete metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y dos porches en planta baja con unas superficies aproximadas, uno de un metro setenta y seis decímetros cuadrados y el otro de diez metros con noventa decímetros cuadrados. En el resto de la parcela no ocupada por la construcción, la vivienda dispone de un jardín y una plaza de aparcamiento en superficie.

Linda: por su frente, con vial calle "F"; derecha, entrando, con parcelas M-2, A-1 a M-2 A-4; izquierda, con parcela M-2 P-2; y fondo, con parcela M-2 P-18.

Finca 10350: vivienda unifamiliar pareada M-2 P-9 ubicada en la parcela M-2 P-9 de la Manzana M-2, sita en la calle C del Sector Residencial s2 de Bollullos de la Mitación. La superficie de la parcela es aproximadamente de trescientos doce metros con siete decímetros cuadrados, ocupando la construcción una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de dos plantas sobre rasante y un castillete de acceso a planta de cubierta, convenientemente distribuida para vivienda. Esta vivienda dispone de una azotea en planta de cubierta aproximadamente de cuarenta y siete metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y dos porches en planta baja con unas superficies aproximadas, uno de un metro setenta y seis decímetros cuadrados y el otro de diez metros con noventa decímetros cuadrados. En el resto de la parcela no ocupada por la construcción, la vivienda dispone de un jardín y una plaza de aparcamiento en superficie.

Linda: por su frente, con vial calle "C"; derecha, entrando, con parcelas m-2P-8; izquierda, con parcela M-2P-10; y fondo, con parcela M-2 P-6.

Finca 10359: vivienda unifamiliar pareada M-2P-18 ubicada en la parcela M-2 P-18, de la Manzana M-2, sita en la calle E del Sector Residencial s2 de Bollullos

de la Mitación. La superficie de la parcela es aproximadamente de doscientos ochenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, ocupando la construcción una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de dos plantas sobre rasante y un castillete de acceso a planta de cubierta convenientemente distribuida para vivienda. Esta vivienda dispone de una azotea en planta de cubierta aproximadamente cuarenta y siete metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y dos porches en planta baja con unas superficies aproximadas, uno de un metro setenta y seis decímetros cuadrados y el otro de diez metros con noventa decímetros cuadrados. En el resto de la parcela no ocupada por la construcción, la vivienda dispone de un jardín y una plaza de aparcamiento en superficie.

Linda: por su frente, con vial calle "E"; derecha, entrando, con parcelas M-2 P-17; izquierda, con parcela M-2 A-5; y fondo, con parcela M-2 P-1.

Título: En virtud de Escritura de División Material y Declaración de Obra Nueva, en construcción en Escritura autorizada por el Notario de Sevilla don José Javier de Pablo Carrasco el día 20 de julio de 2005, número 2000 de Protocolo.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla.

Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución y ampliación de la hipoteca, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de arrendamientos.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el doce de febrero de dos mil catorce a las doce horas, siendo el tipo base de la finca 1 (registral número 10.342 de doscientos dieciocho mil cuatrocientos quince euros (218.415,00 euros), de la finca 2 (registral número 10.350) doscientos veintiocho mil seiscientos siete euros (228.607,00 euros), y de la finca 3 (registral número 10.359) doscientos dieciocho mil cuatrocientos quince euros (218.415,00 euros) de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, de ambas fincas, el veintiseis de marzo de dos mil catorce, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta de ambas fincas el treinta de abril de dos mil catorce, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el siete de mayo de dos mil catorce a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por cien del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por cien del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Castillo de las Guardas, 23 de diciembre de 2013.- El Notario.

ID: A130071905-1